FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

INFORME 95/2023

Que emite el Interventor de la Diputación Provincial de Huesca, para evaluar el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio de 2022.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su artículo 12.2, que "anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno".

1.-Fundamentos jurídicos de la morosidad.

Es la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, la que incorpora al derecho interno la Directiva 2000/35/CE de 29 junio 2000. El objetivo era dar mayor transparencia al determinar los plazos de pago de las transacciones comerciales e impedir que los plazos de pago excesivamente dilatados se utilicen por el deudor para obtener liquidez adicional a expensas del acreedor.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, pretendía reducir los impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, líquidas y exigibles, surgidas por la crisis económica, estableciendo un máximo de 30 días en el plazo de pago, que se aplicará a partir de enero de 2013. En consecuencia, se establece un procedimiento efectivo y ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos. Además, se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de operaciones de pago (informes periódicos por Interventor y Tesorero, al Pleno; y establecimiento del Registro de facturas en la administración).

Posteriormente, el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y creación de empleo, con el objeto de aliviar la difícil situación económica que atravesaban algunas Entidades Locales, estableció una nueva fase del mecanismo de pago a proveedores ampliando el ámbito subjetivo (Entidades Locales de País Vasco y Navarra, y Mancomunidades de municipios); y el ámbito objetivo (convenios de colaboración, concesiones administrativas, encomiendas de gestión, arrendamiento de inmuebles). La consecuencia fue que se modificó el plazo de pago al proveedor establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y el TRLCSP en lo que al "abono del precio" se refiere; y se articula un itinerario de presentación de facturas ante el órgano administrativo responsable de la contabilidad, para asegurar que la administración tiene conocimiento exacto de todas sus deudas contraidas derivadas de la ejecución de contratos.

El RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad y apoyo a Entidades Locales con problemas financieros estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, teniendo como consecuencia importante la puesta del contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del período medio de pago, y de los controles derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP).

Es precisamente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP) la que establece en su artículo 4 que las actuaciones de las administraciones públicas y demás sujetos a los que se aplica la ley estarán sujetos al principio de sostenibilidad y define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública, **y morosidad de deuda comercial** conforme a lo que establece esta ley y la normativa europea. Para luego determinar que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (Ley 3/2004, de 29 diciembre, de medidas contra la morosidad, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio y la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector).

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

En definitiva, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, con el objeto de reducir el volumen de deuda pendiente de pago a los proveedores de las administraciones públicas (deuda comercial), modificó la LOEP para ampliar el concepto de sostenibilidad financiera incluyendo el control de la deuda comercial y se introduce el concepto de "período medio de pago" como expresión del tiempo de pago o de retraso en el pago de la deuda comercial. En consecuencia, en un ejercicio de transparencia todas las administraciones públicas deben hacerla pública y calcularla según una metodología común y por ello se aprueba el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago de las Administraciones Públicas, que ha sido modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre. La Orden HAP/2082/2014, modifica la Orden HAP/2105/2012, de suministro de información derivada de la LOEP, para adaptar la información a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

2.- Análisis del objetivo de sostenibilidad financiera: morosidad y período medio de pago.

Vista la legislación anterior, nos encontramos ante el análisis del período medio de pago como indicador económico a calcular de acuerdo con una metodología común que se ha concretado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, a los efectos exclusivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y que es diferente al indicador del período legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y que también vamos a analizar.

El **período medio de pago (PMP)** mide el retraso en el pago de la deuda comercial con criterios estrictamente económicos siendo un indicador de los días transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, siendo el máximo permitido de 30 días.

Si se incumple el PMP hay que elaborar un Plan de Tesorería, no se van a poder realizar Inversiones Financieramente Sostenibles y afectará también al redimensionamiento del sector público local.

El ámbito subjetivo de aplicación lo constituyen las entidades del artículo 2.1 de la LOEP, es decir, las entidades sectorizadas al ente matriz que es la Diputación Provincial de Huesca, y que sean Administración Pública, según establece el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es, para las corporaciones locales del art. 111 y 135 del TRLRHL, antes del día 30 de cada mes la información referida al mes anterior. El resto de corporaciones, la información de cada trimestre se remitirá en el mes inmediato posterior, según preceptúa el RD 635/2014, de 25 julio.

El **plazo de pago derivado de la normativa de morosidad** se calcula operación por operación en aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en op. comerciales y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo el artículo 198 de esta última el que establece que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las certificaciones de obra o documentos que acrediten la conformidad al contrato.

Si se incumple el plazo de pago, surge la obligación de abonar al contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

El ámbito subjetivo lo constituyen los entes y organismos que forman parte del sector público de acuerdo con el art. 3.3 LCSP, es decir, todos los que se consideran poder adjudicador, según establecen los artículos 1 y 2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año; con excepción para las Corporaciones Locales de menos de 5.000 habitantes, que será sólo en el último trimestre, según el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, que regula las obligaciones de suministro de información.

3.- Indicadores de cumplimiento del período medio de pago.

De cada uno de los informes mensuales emitidos por la Sra. Tesorera y de su remisión al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, según lo previsto en el artículo 14.7 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha tomado conocimiento del Cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores, en su detalle por entidades y global, por parte de las Comisiones de Hacienda que se han celebrado. Los informes constan en el gestor de expedientes de esta Diputación Provincial de Huesca.

Los resultados son los que se detallan a continuación, tanto a nivel numérico como gráfico, extraidos de la página Web de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, observando que se cumplen los plazos establecidos por la normativa aplicable, siendo en el mes de diciembre el indicador PMP de 4,87 días.

GRÁFICO DE EVOLUCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)

	2022											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Periodo Medio de Pago Global	**19,34**	**15,54**	**10,26**	**7,57**	**8,03**	**10,60**	**9,50**	**9,34**	**7,05**	**8,39**	**10,34**	**4,87**
Diputación Provincial de Huesca	19,74	15,58	9,79	7,38	7,89	9,91	9,27	9,63	7,22	8,26	10,39	4,59
Promoción y Desarrollo del Altoaragón S.A.	13,23	14,46	20,56	9,5	13,73	18,74	11,55	5,37	5,21	14,75	9,06	8,64
Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés	3,24	7,25	5,75	6,78	7,62	6,26	6,45	6,69	4,4	5,55	4,45	6,16
Consorcio Estudio General de Huesca (SIN GASTOS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Y la evolución gráfica:

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

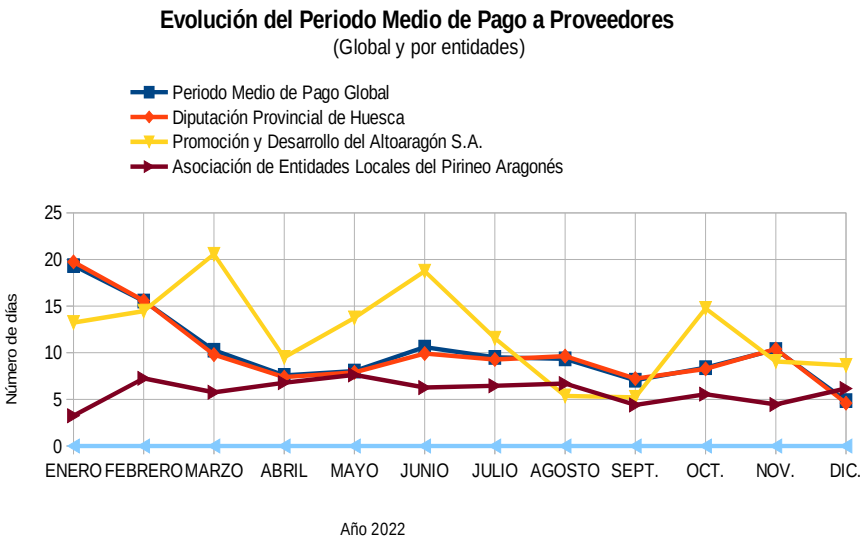

4.- <u>Indicadores de cumplimiento de morosidad</u>.

En primer lugar, debemos tener presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se emiten por parte de la Sra. Tesorera los informes trimestrales de cumplimiento de la morosidad, y los mismos se remiten para su conocimiento a la Comisión Informativa de Hacienda y Política Financiera y al Pleno.

Referente a 2022, los informes han sido los siguientes:

Informe 1º Trimestre de fecha 21 abril 2022 → Conocimiento por el Pleno de 5 de mayo de 2022.
Informe 2º Trimestre de fecha 20 julio 2022 → Conocimiento por el Pleno de 4 de agosto de 2022.
Informe 3º Trimestre de fecha 21 octubre 2022 → Conocimiento por el Pleno de 3 de noviembre de 2022.
Informe 4º Trimestre de fecha 25 enero 2023 → Conocimiento para el Pleno de 9 de febrero de 2023.

Toda la información se ha remitido en plazo al Ministerio de Hacienda.

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

Listado de Informes de Morosidad

Ejercicio: 2022

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado
2022	Primer trimestre	30/04/2022	Firmado en plazo
2022	Segundo trimestre	01/08/2022	Firmado en plazo
2022	Tercer trimestre	09/11/2022	Firmado en plazo
2022	Cuarto trimestre	31/01/2023	Firmado en plazo

Los datos que se han extraído del sistema contable y que constan en los informes son los siguientes, por trimestres:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
EJERCICIO 2022
PRIMER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	36,53	1.309,00	5.643.664,84	177,00	428.782,25
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	11,30	19,00	4.354,58	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	14,32	105,00	293.305,38	10,00	8.242,07

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	62,86	264,00	368.945,74	61,00	144.970,02
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0,00	3,00	1.106,59	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	24,21	14,00	34.617,05	4,00	4.442,33

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
			Número de Pagos	Importe Total Intereses
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0	0
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Empresarial	0	0
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	0	0

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
EJERCICIO 2022
SEGUNDO TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	31,70	1.102,00	3.751.419,75	146,00	263.856,06
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	10,90	18,00	4.557,18	1,00	42,99
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	,00	,00	,00	,00	,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	14,53	127,00	316.293,21	2,00	12.050,00

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	28,76	354,00	916.572,44	22,00	36.226,22
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	,00	2,00	1.063,48	,00	,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	,00	,00	,00	,00	,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	24,09	9,00	9.460,34	1,00	1.089,00

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
			Número de Pagos	Importe Total Intereses
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0	0
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	0	0

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
EJERCICIO 2022
TERCER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	26,15	1.279,00	4.960.690,46	135,00	310.110,67
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	9,56	20,00	4.878,93	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	8,03	199,00	503.367,37	0,00	0,00

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	36,38	301,00	1.288.980,16	47,00	352.187,31
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0,00	3,00	1.106,59	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	4,51	9,00	21.874,31	0,00	0,00

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
			Número de Pagos	Importe Total Intereses
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0	0
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	0	0

FIRMADO POR
El Interventor de Diputación Provincial DE Huesca
JAIME PORQUET COLOMINA
07/02/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
EJERCICIO 2022
CUARTO TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	25,05	1.600,00	8.635.425,57	78,00	407.449,10
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	9,14	17,00	4.391,91	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	11,19	169,00	653.696,79	3,00	18.452,50

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	15,35	378,00	6.282.793,78	11,00	6.276,99
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0,96	3,00	1.106,47	0,00	0,00
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	2,22	37,00	144.213,41	0,00	0,00

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
			Número de Pagos	Importe Total Intereses
02-22-000-DD-000	Diputación Prov. de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-010-NN-000	Asoc. Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	Empresarial	0	0
02-00-001-CC-000	C. P. Estudio General de Huesca	Limitativa	0	0
02-00-000-XP-022	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	Empresarial	0	0

CONCLUSIONES.

De la información presentada se concluye lo siguiente:

- La Diputación Provincial de Huesca y sus entes sectorizados cumplen durante el año 2022 con el Período Medio de Pago (PMP) establecido en 4,87 días en el mes de diciembre de 2022.

- La Diputación Provincial de Huesca y sus entes sectorizados han cumplido con los plazos de pago de la normativa de morosidad en todos los trimestres de 2022, salvo en el primero en el cual, la Diputación contempló un plazo de 36,53 días para las obligaciones pagadas y de 62,86 días para las obligaciones pendientes de pago al final del primer trimestre de 2022; y en el segundo trimestre en el cual la Diputación contempló un plazo de 31,70 días para las obligaciones pagadas. Concluyendo, podemos informar que todos los entes y la propia Diputación cumplen en el cuarto trimestre del año 2022 con los plazos de pago de la normativa de morosidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el presente informe debe ser elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

El Interventor

Jaime Porquet Colomina.